



Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP

**Acta No 35**

**Sesión CTCP**

**Bogotá, Octubre 18 de 2016**

**Hora de inicio: 11:00 A.M**

**Ubicación: Consejo Técnico de la Contaduría Pública**

**1. Asistentes:**

NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO
WILMAR FRANCO FRANCO	CTCP	CONSEJERO
DANIEL SARMIENTO PAVAS	CTCP	CONSEJERO
LUIS HENRY MOYA MORENO	CTCP	CONSEJERO
MARÍA VALESKA MEDELLÍN MORA	CTCP	CONTRATISTA

**2. Orden del día.**

- Consideración y aprobación del orden día
- Verificación del Quorum
- Aprobación del acta anterior
- Aprobación de consultas
- Revisión de comentarios al proyecto de decreto Entidades en liquidación
- Revisión y Aprobación documento definitivo GTT 53
- Revisión del proyecto de decreto que contiene las enmiendas a las Normas de información Financiera
- Modificación orientación técnica 004 adopción por primera vez de las NIIF
- Proyecto de decreto 691 de 2010
- Invitaciones CTCP

**3. Desarrollo de los temas discutidos en la reunión.**

- Consideración y aprobación del orden día

Los consejeros aprueban el orden del día.

- Verificación del Quorum

Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP

Revisada la asistencia se establece que se cuenta con el quórum necesario para poder llevar a cabo la reunión.

c) Aprobación del acta anterior

Los Consejeros aprueban el acta No 34 del 12 de octubre de 2016.

d) Consideración y aprobación de consultas

Los consejeros ratifican la aprobación de las siguientes consultas:

2016-601	2016-683	2016-720	2016-787
2016-675	2016-715	2016-737	

e) Revisión de comentarios al proyecto de decreto Entidades en liquidación.

El CP Wilmar Franco presenta a los miembros del Consejo los comentarios recibidos sobre el proyecto de decreto de entidades en liquidación que fue remitido por las Autoridades de Regulación. Los puntos más relevantes fueron los siguientes:

- La aplicación preferente de regímenes especiales. El CTCP considera que en materia contable y de información financiera la competencia es de las autoridades de regulación y no de las autoridades de supervisión.
- Recomendación para eliminar el marco legal de las empresas en liquidación y el apartado de certificación y dictamen: El CTCP considera que no es pertinente eliminar estos apartados de la norma.
- Las definiciones de activos y pasivos con base en la titularidad legal. El CTCP considera que una empresa en liquidación no se limitan a partidas sobre las que se tenga titularidad legal, por lo que las definiciones de activos y pasivos de una empresa en marcha son adecuados para una entidad en liquidación.



Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP

- La inclusión del estado de flujos de efectivo como un estado obligatorio. El CTCP considera que dicho informe debe ser opcional, y en caso de que no se presente en las notas debería incluirse un informe sobre la forma en que fueron obtenidos o utilizados los recursos en efectivo.

Teniendo en cuenta lo anterior, los Consejeros hacen una revisión al documento proyectado por el CP Wilmar Franco y deciden aprobarlo y remitirlo a la Dirección de Regulación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

f) Revisión y Aprobación documento definitivo GTT 53

El CP Luis Henry Moya les menciona a los consejeros que los comentarios recibidos de la discusión pública del GTT 53 fueron los siguientes temas:

- **Definición de Negocio.** El CTCP considera que son adecuadas las aclaraciones sobre la definición de un negocio. Esta postura es compartida por las entidades que respondieron a la consulta pública realizada en Colombia.
- **Adquisiciones por etapas:** El CTCP considera pertinente las aclaraciones sobre la forma de contabilizar las adquisiciones realizadas por etapas en la adquisición de operaciones conjuntas.

Teniendo en cuenta lo anterior, los consejeros aprueban el documento con la postura de Colombia sobre el documento del GTT.

g) Revisión del proyecto de decreto que contiene las enmiendas a las Normas de información Financiera

Los consejeros revisan el proyecto de decreto que incorpora las modificaciones de las normas de información financiera. Teniendo en cuenta lo anterior, acuerdan que CP Wilmar Franco solicite a las Autoridades de Regulación realizar una



Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP

reunión para revisar este tema. El punto principal de análisis será el relacionado con la actualización de los marcos técnico que se realizan con el libro rojo y la nueva versión de la NIIF para pymes.

h) Modificación orientación técnica 004 adopción por primera vez de las NIIF

Los Consejeros deciden modificar la Orientación Técnica 004, en lo relacionado con la aplicación de las normas de deterioro. Por lo anterior, se aprueba que el CP Henry Moya realice las modificaciones correspondientes.

Texto Actual	Texto modificado

i) Proyecto de decreto 691 de 2010

El CP Daniel Sarmiento presenta la propuesta de Decreto que fue remitida por las Autoridades de Regulación. Los Consejeros analizan la propuesta y acuerdan que el CP Daniel Sarmiento remita un correo con las conclusiones realizadas por los miembros del Consejo a la propuesta de modificación del Decreto. Al respecto los Consejeros mencionan que no están de acuerdo con los cambios efectuados a la forma de elección de los consejeros y dejan constancia sobre la no aprobación de la propuesta de modificación del Decreto.

j) Invitaciones

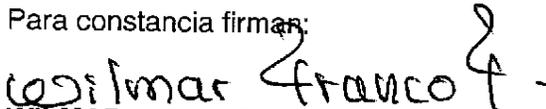
Los Consejeros acuerdan la participación como conferencista del CP Luis Henry Moya en la Universidad Minuto de Dios, el miércoles 19 de 8:00 a 10:30 PM para tratar el tema de los cambios del marco normativo del decreto 2496 de 2015.

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP

Se procedió a realizar el cierre de la reunión a la 10:30 y se acordó que la próxima sesión será el día 25 de octubre de 2016.

Para constancia firmas:

  
**WILMAR FRANCO FRANCO**  
Presidente

  
**LUIS HENRY MOYA MORENO**  
Secretario.

Proyectó: Valeska Medellín Mora

Revisó: Wilmar Franco Franco, Daniel Sarmiento Pavas, Luis Henry Moya Moreno

Aprobó: Wilmar Franco Franco, Daniel Sarmiento Pavas, Luis Henry Moya Moreno



